

Boletín Informativo de Ibermutua (2008-2021)

Gracias por su confianza

Número 266



p 1

Ibermutua

Conozca nuestro Plan de Acciones Divulgativas y Educativas en materia de Prevención de Riesgos Laborales para 2021.

p 2.1 Sanidad / Ibermutua

Ibermutua colabora con la Comunidad Valenciana en la campaña de vacunación contra el COVID-19.

p 2.2 Sanidad / Seguridad Social

El Boletín Oficial del Estado publica la convocatoria de 152 plazas para médicos inspectores del INSS.

p 3 Expedientes de Regulación

Efectos inmediatos para las empresas y los trabajadores durante el periodo de duración fijado en un ERTE.

p 4 Siniestralidad Laboral

Se han publicado los datos de la Estadística de Accidentes de Trabajo correspondientes al mes de enero.

p 5 Seguridad Social / Altas

Requisitos que hay que cumplir para dar de alta a un nuevo beneficiario a la Seguridad Social.

p 6 Resumen de Prensa

Resumen de otras noticias de interés que se han publicado en la última quincena.

p 7 Sabía que...?

Igualdad en Ibermutua.

p 8 Responsabilidad Social

Ibermutua ha entregado más de 1 tonelada de "Tapones para una Nueva Vida" durante el año 2020.

Ibermutua

Línea Integral 24h 900 23 33 33



Conozca nuestro Plan de Acciones Divulgativas y Educativas en materia de Prevención de Riesgos Laborales para 2021



Nuestro Plan se dedica a la divulgación, educación y sensibilización en prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y va dirigido preferentemente a las PYME's, así como a las empresas y sectores con mayores indicadores de siniestralidad, y también a los trabajadores autónomos.

Estas acciones se llevan a cabo desde nuestro Portal Divulgativo PRL y desarrollan principios preventivos básicos recogidos en la legislación vigente. Las modalidades en que pueden desarrollarse las acciones divulgativas contenidas en este Plan para el 2021 son, exclusivamente, en la modalidad a distancia, y son las siguientes:

- > Buenas prácticas preventivas en el uso de pantallas de visualización de datos.
- > Buenas prácticas preventivas en el sector de oficinas.
- > Buenas prácticas en prevención de riesgos generales de seguridad.
- > Buenas prácticas preventivas en seguridad vial.
- > Buenas prácticas preventivas en incendios y planes de emergencia.
- > Buenas prácticas preventivas en factores psicosociales.
- > Buenas prácticas preventivas en atención telefónica.
- > Buenas prácticas preventivas en manipulación de cargas.
- > Buenas prácticas preventivas en riesgos eléctricos.
- > Buenas prácticas preventivas en el sector de hostelería.
- > Buenas prácticas preventivas en el sector de comercio.
- > Buenas prácticas preventivas en el sector de limpieza.
- > Buenas prácticas preventivas en el sector de seguridad privada.
- > Buenas prácticas preventivas en el uso de la voz.
- > Enfermedades Profesionales.
- > Buenas prácticas preventivas en el uso de transpaletas.
- > Buenas prácticas preventivas en la gestión de residuos.
- > Buenas prácticas preventivas en la manipulación de productos químicos en trabajos de limpieza.
- > Gestión de la prevención de riesgos laborales para PYMES.
- > Buenas prácticas preventivas en riesgos biológicos.
- > Buenas prácticas preventivas en campos electromagnéticos.

- > Gestión en la investigación de accidentes.
- > Buenas prácticas preventivas en el manejo de máquinas y herramientas.
- > Gestión de la prevención para Autónomos.
- > Implantación de la ISO 45001 en la empresa.
- > Auditorías Legales.
- > Cómo implantar un Plan de Movilidad.
- > Buenas prácticas preventivas en Ergonomía.
- > Cómo integrar la prevención en la empresa de forma eficaz.
- > Buenas prácticas preventivas en acoso laboral.
- > Buenas prácticas preventivas en la Coordinación de actividades empresariales.
- > Buenas prácticas preventivas en puestos de trabajo ocupados por personas con distintas capacidades.
- > Costes de la No Prevención.
- > Buenas prácticas preventivas en trastornos musculoesqueléticos y movimientos repetitivos.
- > Buenas prácticas preventivas en talleres de reparación de vehículos.
- > Good Preventives Practice in office work and use of visual display.
- > Buenas prácticas preventivas en las tareas de hostelería en planta (camarero/a de planta).
- > Buenas prácticas preventivas para conductores de autobuses.
- > Hábitos preventivos para la disminución de la fatiga visual.
- > La desconexión digital en la empresa como herramienta preventiva.
- > Gestión de la Empresa Saludable en la empresa.
- > Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral para mejorar la seguridad y salud en el trabajo.
- > Factores humanos en las causas de los accidentes de trabajo.
- > Buenas prácticas preventivas con las condiciones ambientales.
- > Aplicación del mindfulness en el ámbito laboral.
- > Buenas prácticas en la prevención de la violencia laboral.
- > Empresa saludable. Dieta saludable.
- > Habilidades del Teletrabajo.
- > Prevención de Riesgos Laborales en el Teletrabajo.
- > Prevención frente a contagios por Coronavirus Sars-Cov2 en el trabajo.
- > Hábitos preventivos para la disminución de las lesiones dorsolumbares.
- > Hábitos preventivos para la mejora de las condiciones laborales a través de una dieta saludable.

Estas actividades educativas se encuadran dentro del marco regulatorio establecido por la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y su objetivo es contribuir a la mejora de las condiciones laborales en nuestras empresas, sin suponer la sustitución del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Acceso directo al Plan

https://www.ibermutua.es/wp-content/uploads/2021/02/Plan_Acciones_Divulgativas_2021_15_02_2021.pdf

Ibermutua colabora con la Comunidad Valenciana en la campaña de vacunación contra el COVID-19



Tras la autorización dada por parte de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS) a las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social para sumarse a la campaña de vacunación contra la pandemia de COVID-19, en la Comunidad Valenciana, Ibermutua está desarrollando esta acción dentro de la Estrategia de vacunación que está llevando a cabo dicha Comunidad siguiendo sus directrices y pautas en el orden de vacunación de los colectivos indicados por la Consellería de Sanitat y Salud Pública y dirigida a fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, personal de oficinas de Farmacia, protésicos dentales, logopedas y personal de psicología clínica.

Así, entre las provincias de Valencia y Alicante, Ibermutua ha vacunado hasta el 15 de marzo a un total que, en esa fecha, ya superaba los 1.700 trabajadores, entre nuestro personal propio sanitario y otros colectivos como el personal de Sociedades de Prevención, de Servicios Médicos, personal sanitario en consulta o circuito COVID, personal de Odontología e Higiene dental.

Concretamente, en la provincia de Alicante, de los 786 trabajadores vacunados, 449 han recibido las dos dosis de la vacuna Pfizer, mientras que 337 están pendientes de recibir la segunda dosis.

Por su parte, en la provincia de Valencia, se han vacunado hasta el momento 915 trabajadores de los que 700 han recibido las dos dosis y 25 solo la primera de Pfizer, mientras que de AstraZeneca se han administrado hasta el momento un total de 190 unidades con la primera dosis. En estos momentos, tras la reanudación a nivel nacional de la vacunación con este fármaco, se ha retomado la administración del mismo a los colectivos en los que participamos en su vacunación.

En la Comunidad Valenciana, nuestra Entidad está materializando su colaboración al proceso de vacunación en 6 de nuestros centros asistenciales y administrativos, concretamente 5 de ellos pertenecientes a la Dirección Territorial de Alicante (Alicante, Denia, Elche, Petrer y Orihuela), y en el caso de la Dirección Territorial de Valencia, en nuestro centro asistencial y administrativo en dicha ciudad.

Más información

<https://revista.ibermutua.es/>

El Boletín Oficial del Estado publica la convocatoria de 152 plazas para médicos inspectores del INSS

La convocatoria incluye dos procesos selectivos. El primero contempla un total de 13 plazas que corresponden a la Oferta de Empleo Público del año 2019 (recogida en el Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo). Las 139 plazas restantes están recogidas en la oferta de empleo público de estabilización aprobada en el año 2018 con el objetivo de que determinados sectores públicos pudieran disponer de una tasa adicional para la estabilización del empleo temporal del Real Decreto 954/2018, de 27 de julio.

Acceso directo a la convocatoria

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/18/pdfs/BOE-A-2021-4269.pdf>

Nuevo proceso selectivo de
MÉDICOS INSPECTORES
DEL CUERPO DE INSPECCIÓN SANITARIA
DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ABIERTA LA CONVOCATORIA
2021

152 plazas
de la escala de médicos inspectores

Consulta el programa y cómo inscribirte en el BOE
Destino principal en las unidades médicas del
Instituto Nacional de la Seguridad Social

@inclusion gob

Efectos inmediatos para las empresas y los trabajadores durante el periodo de duración fijado en un ERTE



Durante el periodo de duración fijado en el ERTE, la empresa no tiene que abonar retribuciones a las personas trabajadoras afectadas por la suspensión.

Asimismo, en el supuesto en que el ERTE contemple la reducción de jornada, la empresa únicamente abonará la parte proporcional correspondiente a la jornada realizada.

Respecto a las cuotas de Seguridad Social y, de forma exclusiva para los casos de fuerza mayor motivados por el COVID-19 y mientras dure el período de suspensión de contratos o reducción de jornada, le recordamos que el procedimiento es el siguiente:

- > La Tesorería General de la Seguridad Social exonerará a la empresa del abono de las cuotas empresariales, así como del relativo a las cuotas por conceptos de recaudación conjunta, siempre que la empresa, a 29 de febrero de 2020, tuviera menos de 50 personas trabajadoras en situación de alta en la Seguridad Social.

- > Si la empresa tuviera 50 personas trabajadoras o más, la exoneración de la obligación de cotizar alcanzará al 75% de la aportación empresarial.

- > A efectos de las personas trabajadoras, dicho período se tendrá como efectivamente cotizado a todos los efectos.

- > La exoneración de cuotas se aplicará por la Tesorería General

de la Seguridad Social a instancia de la empresa, previa comunicación de la identificación de los trabajadores y trabajadoras y período de la suspensión o reducción de jornada.

- > A efectos del control de la exoneración de cuotas será suficiente la verificación de que el Servicio Público de Empleo Estatal ha procedido al Reconocimiento de la correspondiente prestación por desempleo por el período de que se trate.

- > Las personas trabajadoras afectadas por el ERTE tendrán derecho al reconocimiento de la prestación por desempleo, aunque carezcan del período de ocupación cotizada mínimo necesario para ello.

- > El tiempo en que se perciba la prestación por desempleo de nivel contributivo por estos ERTE no computará a los efectos de consumir los períodos máximos de prestación legalmente establecidos.

Más información

https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/contacto_ministerio/FAQ_ERTE_derivados_coronavirus.pdf

Se han publicado los datos de la Estadística de Accidentes de Trabajo correspondientes al mes de enero



El Ministerio de Trabajo y Economía Social ha publicado el avance de los datos de la Estadística de Accidentes de Trabajo (ATR), correspondiente a enero de 2021.

A continuación indicamos los datos más relevantes, a modo de resumen, de dicho periodo:

Con baja / Sin baja

En el periodo contemplado se han producido 42.067 accidentes de trabajo con baja, -6,6% en mismo periodo año anterior, de los cuales 33.189 ocurrieron en jornada de trabajo y 8.878 accidentes in itinere. La variación en relación al año anterior se situó en el -14,6% para los accidentes en jornada y en el 43,9% para accidentes in itinere.

El número de accidentes de trabajo sin baja fue 35.851. Comparando las cifras con el mismo periodo del año anterior, los accidentes sin baja experimentaron una disminución del 25,1%.

Asalariados / Cuenta Propia

Por situación profesional de los accidentes con baja, se produjeron 39.647 accidentes en asalariados y 2.420 accidentes en trabajadores por cuenta propia.

De los 39.647 accidentes de trabajo con baja en el colectivo de asalariados, supone un descenso del 7% sobre el mismo periodo del año anterior, 30.996 accidentes se produjeron en jornada y 8.651 accidentes ocurrieron in itinere. La variación en relación al año anterior se situó en el -15,4% para los accidentes en jornada y en el 44,2% para los accidentes in itinere.

En cuanto a los autónomos, de los 2.420 accidentes de trabajo con baja 2.193 accidentes se produjeron en jornada y 227 accidentes ocurrieron in itinere. La variación en relación al año

anterior se situó en el -2,1% para los accidentes en jornada y en el 34,3% para los accidentes in itinere.

Por gravedad

De los 33.189 accidentes con baja en jornada de trabajo 261 accidentes fueron graves y 43 accidentes fueron mortales. 47 accidentes graves menos y 5 accidentes mortales menos comparando estos datos con los del mismo periodo del año anterior.

De los 8.878 accidentes con baja in itinere, 73 accidentes fueron graves y 5 accidentes fueron mortales. Comparando estos datos con los del mismo periodo del año anterior, se produjeron 11 accidentes graves más y 3 accidentes mortales menos.

Por género

Por género, un 69% de los accidentes en jornada con baja afectaron a varones y un 31% afectaron a mujeres. Los accidentes mortales en jornada se distribuyeron en 39 casos en varones y 4 en mujeres. Los accidentes mortales in itinere se distribuyeron en 4 casos en varones y 1 en mujeres.

Por actividad económica

Por actividad económica, en el caso de accidentes de trabajo ocurridos en jornada laboral con baja destaca la industria manufacturera que ha tenido 5.364, de comercio y reparación de vehículos con 4.549 y de construcción con 4.486 accidentes. En cuanto a accidentes de trabajo ocurridos en jornada laboral mortales, transporte y almacenamiento con 8 fallecidos, la industria manufacturera y construcción con 7 cada una y comercio con 5.

Por Comunidades

Por Comunidades Autónomas, en el caso de los datos del total de accidentes de trabajo en jornada con baja destaca Comunidad de Madrid con 6.022 accidentes seguida de Andalucía con 5.693 y Comunidad Valenciana con 3.595. Si se trata de accidentes en jornada mortales, encabeza la lista Andalucía con 11 seguida de Madrid con 8 y de la Comunidad de Castilla y León con 5.

Informe completo

https://www.mites.gob.es/estadisticas/eat/eat21_01/ATR_01_2021_Resumen.pdf

Requisitos que hay que cumplir para dar de alta a un nuevo beneficiario a la Seguridad Social



La Seguridad Social reconoce y garantiza el derecho a la asistencia sanitaria tanto de los trabajadores como de los pensionistas y perceptores de prestaciones (asegurados) como de sus familiares y asimilados dependientes de ellos (beneficiarios).

Con carácter general, tienen la condición de asegurado aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- > Ser trabajador por cuenta ajena o propia, afiliados y en alta o en situación asimilada a la de alta.
- > Ostentar la condición de pensionista del sistema de la Seguridad Social.
- > Ser perceptor de cualquier otra prestación periódica de la Seguridad Social, incluidas la prestación o el subsidio por desempleo.
- > Haber agotado la prestación o el subsidio por desempleo u otras prestaciones de similar naturaleza, y encontrarse en situación de desempleo, no acreditando la condición de asegurado por cualquier otro título.
- > Los menores de edad sujetos a tutela administrativa.

A partir de lo anterior, cualquier asegurado del sistema de Seguridad Social puede dar de alta a un beneficiario, siempre que se encuentre en alguna de estas situaciones:

- > Ser cónyuge de la persona asegurada o convivir con ella en una relación análoga a la conyugal, constituyendo una pareja de hecho.
- > Ser ex cónyuge o estar separado judicialmente si se tiene derecho a percibir una pensión compensatoria por parte de la persona asegurada.
- > Ser descendiente, o persona asimilada a éste, de la persona asegurada o de su cónyuge (aunque esté separado judicialmente) y menor de 26 años o, en caso de ser mayor de dicha edad, tener una discapacidad reconocida en un grado igual o superior al 65%.

Por tanto, si necesita dar de alta a un nuevo beneficiario, por ejemplo tras el nacimiento de un nuevo hijo o al concluir un proceso de adopción puede hacerlo por los siguientes cauces:

- > A través del portal Tu Seguridad Social si dispone de certificado electrónico o usuario y contraseña en cl@ve.
- > Presencialmente con cita previa en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) o por correo ordinario a la Dirección Provincial del INSS o del ISM que le corresponda.
- > A través de internet mediante el formulario habilitado para trámites telemáticos sin certificado digital.

En el caso de descendientes, deberá presentar el libro de familia o certificado de nacimiento para acreditar la condición de descendiente de la persona asegurada o de su cónyuge, ex cónyuge a cargo o pareja de hecho. Para los hijos menores de tres meses, no es necesario presentar esta documentación, dado que el Registro Civil enviará al INSS los datos del nacimiento y de la filiación.

Más información

<http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/10938/30475/30476>

Resumen de otras noticias de interés que se han publicado en Prensa en la última quincena

> **Los prejubilados cobraron en 2020 más pensión que los jubilados.** Según datos de la Seguridad Social, en 2020 las personas que se prejubilaban antes de los 65 años tenían de media una pensión de 1.704 euros mensuales, mientras que los que se jubilaban con 65 años o más percibían 1.238 euros de media al mes. El problema es que la Seguridad Social acabó 2020 con un déficit del 2%, frente al 1,34% de 2019, por lo que el ministro Escrivá ha convertido el recurso de las prejubilaciones en el próximo enemigo a batir, con el objetivo principal de frenar ese déficit. (65ymas.com, La Razón).

> **Trabajo envía 45.000 cartas para revisar la situación de las empleadas de hogar.** La Inspección de Trabajo ha remitido 45.000 cartas a personas que tienen empleados del hogar para que, en caso necesario, regularicen sus salarios y cotizaciones, algo que ha sido bien acogido por representantes de estos colectivos que, no obstante, lo consideran insuficiente y que llega con retraso. Trabajo quiere abordar la situación salarial y de cotizaciones de un colectivo formado por 381.082 empleados, casi todos mujeres, para lo que se está dirigiendo a sus empleadores informándoles del salario mínimo vigente y de las cotizaciones que, por lo tanto, tienen que abonar en función de su jornada. (Cinco Días).

> **El Gobierno anula la subida de la cuota de autónomos en 2021 a la espera del salario mínimo.** Los trabajadores por cuenta propia no cargarán con una subida en sus cotizaciones en 2021 si no sube el salario mínimo interprofesional. Se trata de un cambio de criterio del Gobierno, que ha decidido congelar la subida estimada en la ley de Presupuestos Generales a la espera del acuerdo que revise al alza el SMI. La nueva postura, que amplía a todo el año una excepción que en principio sólo se mantendría hasta el 31 de mayo, aparece recogida en la disposición transitoria cuarta incluida en el real decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el pasado mes de enero. (eleconomista.es).

> **La Seguridad Social necesita más trabajadores.** Hay oficinas con uno o dos empleados en atención al público para gestionar la solicitud del Ingreso Mínimo Vital, las pensiones, cese de actividad de autónomos o ayudas por maternidad. Aunque desde la Administración aconsejan a los ciudadanos que deben usar la Sede Electrónica de la Seguridad Social, en el caso de los pensionistas, por ejemplo, esto representa un problema por el conocimiento y acceso de este colectivo a las nuevas tecnologías. La idea es que durante el año 2021 además de estos puestos de trabajo totalmente necesarios, se aumente el número de vacantes mediante oposiciones públicas de empleo. (noticiastrabajo.es).

> **La inspección obliga a dos de cada diez gallegos de baja a reincorporarse al trabajo.** Los inspectores del Sergas (Servizio Galego de Saúde) no han dejado de trabajar y el pasado año miraron con lupa más de 70.094 procesos de incapacidad temporal. Se persiguen los posibles casos de fraude o las discrepancias con el médico que firma la baja, bien en cuanto al diagnóstico o por la duración del permiso. Tras estos controles, se detectó que el 21% de las bajas no estaban justificadas y se obligó a 14.993 trabajadores gallegos a reincorporarse al trabajo. (Faro de Vigo).



Tabla de valores a 15 de marzo de 2021

INDICADOR (Variación en porcentaje respecto al mismo periodo del año anterior salvo indicación en contrario)	ÚLTIMO DATO	DATO ANTERIOR	PERIODO DEL ÚLTIMO DATO	FUENTE
PIB	-9,1	-9,0	Cuarto trimestre 2020	INE
PRECIOS CORRIENTES (MILES DE MILLONES)	289,1	287,5	Cuarto trimestre 2020	INE
DEMANDA NACIONAL	-6,3	-7,2	Cuarto trimestre 2020	INE
SALDO EXTERIOR	-0,9	-2,7	Cuarto trimestre 2020	INE
EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL	-2,7	-3,3	Enero 2021	M.Trabajo
PARO REGISTRADO (MILES DE PERSONAS)	3825,8	3860,2	Enero 2021	M.Trabajo
CONTRATOS REGISTRADOS	-26,2	-22,1	Enero 2021	M.Trabajo
AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL	-1,7	-1,9	Enero 2021	M.Trabajo

Sabía que...?

Igualdad en Ibermutua

Desde el año 2009, con la puesta en marcha del **I Plan de Igualdad de Ibermutua**, hemos mantenido de forma constante nuestro compromiso con la igualdad de oportunidades como principio transversal en la gestión de la Entidad, lo que nos permitió obtener en 2014 el distintivo “Igualdad en la Empresa”, que hemos renovado.

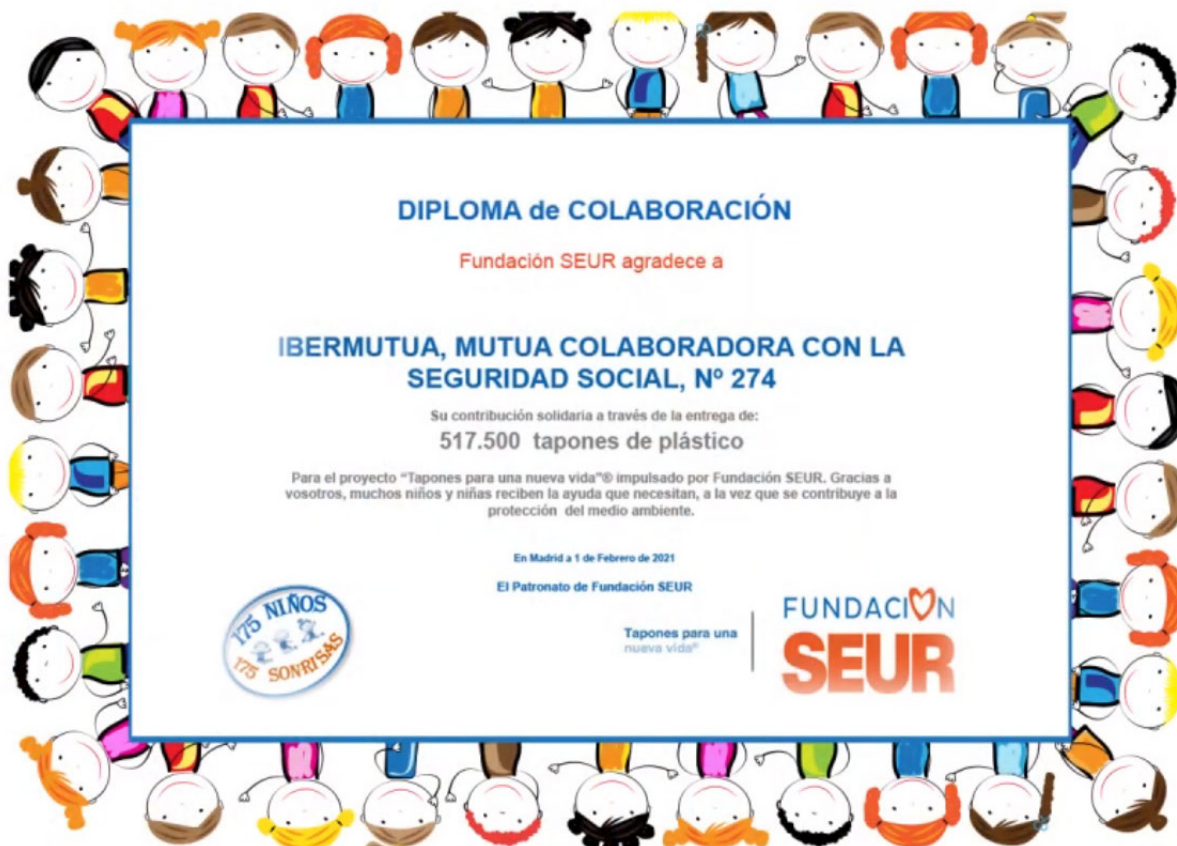
Nuestro **II Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres**, vigente hasta febrero de 2022, recoge una serie de medidas y acciones a desarrollar en materia de selección, promoción y desarrollo profesional; formación; política retributiva; conciliación de la vida personal y laboral; prevención del acoso sexual y por razón de sexo; protección frente a la violencia de género; seguridad y salud laboral, entre otras.

Más información

<https://www.ibermutua.es/corporativo/informacion-institucional-y-sala-de-prensa/responsabilidad-social-en-ibermutuamur/plan-de-igualdad-de-ibermutuamur/>



Ibermutua ha entregado más de 1 tonelada de “Tapones para una Nueva Vida” durante el año 2020



Los resultados de la participación de Ibermutua en la recogida de tapones de plástico con destino a la Fundación SEUR para el proyecto “Tapones para una nueva vida”, en el año 2020, han sido de 517.500 tapones de plástico entregados, más de una tonelada recogida durante este año de pandemia. Esta entrega, de más de 1.000 kilos de tapones donados, ha sido recopilada a través del personal de Ibermutua de los centros de Albacete, Alicante, Almería, Aviles-Gijón-Oviedo (Asturias), Badajoz, Barcelona, Lorca (Murcia), Palencia, Salamanca, Servicios Centrales (Madrid), Sevilla y Valladolid.

Este proyecto consiste en la entrega de tapones de plástico a una planta de reciclaje para ayudar a niños y niñas con problemas de salud financiando tratamientos médicos y ortopedias. Además, con esta labor se evita la emisión de dióxido de carbono (CO2) principal gas causante del cambio climático, y hasta el momento, la Fundación Seur ha gestionado ayudas especiales para 171 niños y niñas por un importe de 1.200.000€ y se han reciclado 6.542 toneladas de tapones.

Conozca los casos atendidos por la Fundación SEUR

<https://www.fundacionseur.org/wp-content/uploads/CARTELESBENEFICIARIOSACTUALIZADO.pdf>

Boletín Informativo

Publicación quincenal de difusión electrónica de Ibermutua

Edita Ibermutua, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 274

Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales

C/ Ramírez de Arellano, 27 – 28043 MADRID Tel: 914163100 / Fax: 914165683

Año 2021

Servicios Integrales de
Atención Sanitaria Laboral



900 23 33 33
www.ibermutua.es

